



754

EXENTO N° _____/

Puente Alto

27 MAY 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto N° 352 de fecha 12/03/2014, se ordenó el llamado a licitación pública "Techado Multicancha Villa Bernardo Leighton", identificado en el portal mercado público, ID: 2423-20-LP14.
2. Que las Bases Administrativas que regulan la presente licitación, establecen en su artículo N° 17 "DE LA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA", a la Dirección de Obras Municipales, como Inspector Técnica de la Obra.
3. Que a través del decreto N° 734 de fecha 23/05/2014, se adjudicó la licitación pública "Techado Multicancha Villa Bernardo Leighton", identificada en el portal mercado público, ID: 2423-20-LP14, y que designa a la Secretaría Comunal de Planificación, como Inspección Técnica de la Obra.

DECRETO:

COMPLEMENTESE DECRETO EXENTO N° 734 de fecha 23/05/2014, que adjudica la licitación pública "Techado Multicancha Villa Bernardo Leighton", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-20-LP14, en el sentido que:

En el considerando N° 4, la comisión evaluadora, sugiere adjudicar la obra Techado Multicancha Villa Bernardo Leighton.

Que la Inspección Técnica de obra será la Dirección De Obras Municipales y la supervisión del proyecto estará a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación, como lo establecen las Bases Administrativas que regulan el presente contrato.



Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL



Germán Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DICON / SCP / DCU / csr.